



**DECRETO N° 0126**

**NEUQUÉN, 25 ENE 2011**

El Registro N° 0021/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 732/10 de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita la creación del Programa Administración Mantenimiento Vial dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- de la mencionada Secretaría; y la designación política de la agente **MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329**, como responsable del mismo;

Que asimismo, se informa que tal requerimiento se debe al notable incremento de tareas producido en esa área;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1327/10, en cuyo Artículo 8º), Anexo XIII, se designó a la agente MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329, como responsable del Subprograma Administración Mantenimiento Vial;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 45/11-, informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 21/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 86/11, la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329** (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.540, Clase 1964, como responsable del

**Cra. GRACIELA N. ZARATE**  
Subsecretaria de Coordinación  
Sec. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Subprograma Administración Mantenimiento Vial dependiente de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1327/10, Artículo 8°), Anexo XIII; según lo requerido mediante Informe N° 21/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) APROBAR**, a partir de la sanción de la presente norma legal ----- y hasta el día 28 de febrero de 2011, el **PROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL**, dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 21/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

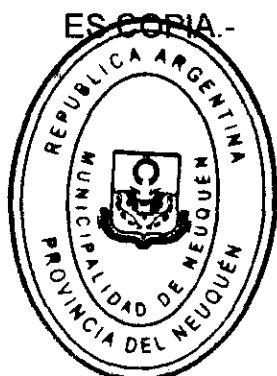
**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y ----- hasta el día 28 de febrero de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **MASIP SONIA BEATRIZ, L.P. N° 43329 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.540, Clase 1964, Categoría 18**, como responsable del Programa Administración Mantenimiento Vial, dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 21/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-


**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
P.R.-



  
Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Sec. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

